

RAWSON, 07 de Octubre de 2019.-

**Sr. PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**S / D**

**Ref.:** Expte. Nro. 39.290/19, s/ antecedentes

Contratación Directa Bco. Chubut.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Banco del Chubut S.A. tramita la modificación contractual, por reducción de precio de la contratación con CONSULTORES 400 S.A., con otras especificaciones, mediante contratación directa, con las especificaciones técnicas del caso, por un monto de precio reducido a u\$s86.130,00, (cfr. pto. 2.4 del capítulo III del Manual de Normas y Procedimiento y Anexo I).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 35, me remito, y adhiero. Asimismo agrego que obra a fs. 16 la aprobación de parte del Comité de Compras y Contrataciones, a fs. 27/8 adenda contractual, a fs. 30/1 proyecto de resolución de Directorio, y a fs. 36 la nota de remisión.-

Es mi opinión legal.-

**DICTAMEN Nro. 71/19.-**

**Gonzalo TORREJÓN .  
\* Asesor Legal \*  
TRIBUNAL DE CUENTAS**